MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
GRUPO CONTRATOS

No. GS-2025 - 015004 /AREAD – GRUCO – 11.3

Pereira, 25 FEB 2025

Señores
Oferentes Proceso de contratación MIC 004 2025
Pereira

Asunto: Informe final de evaluación ofertas proceso de mínima cuantía PN MEPER MIC 004 2025.

La Policía Metropolitana de Pereira se permite publicar el informe final de verificación de los requisitos habilitantes en los aspectos jurídico, económico y técnico del proceso de contratación PN MEPER MIC 004-2025, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGION DE POLICIA No 3, DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA 3, EL GRUPO DE INCORPORACION RISARALDA Y EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA Y LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL", así:

De conformidad con lo señalado en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Policía Metropolitana de Pereira, revisará las ofertas económicas y verificará que la de MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Policía Metropolitana de Pereira, verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO y así sucesivamente.

Al presente proceso fueron presentadas ofertas por las firmas que se relacionan a continuación, así:

Orden de llegada	Orden de elegibilidad	Razón social y/o persona	Fecha llegada	Hora de llegada	Diligencia bien la pregunta de oferta económica	% De descuento	Habilitado y/o rechazado
3	1	CEMPAC SA	17/02/2025	01:47 P. M	SI	28%	HABILITADO
4	2	SABRE SAS	17/02/2025	02:51 P. M	SI	27%	HABILITADO
5	3	SUFORMA SAS	17/02/2025	03:23 P. M	SI	16%	HABILITADO
2	4	PAPELERIA MODELO SAS	17/02/2025	12:39 P.M	SI	11%	HABILITADO
1	5	JHON BYRON BARBERY GARCÍA	17/02/2025	10:36 A.M	SI	7%	HABILITADO

De acuerdo con la tabla anterior, se procede con la evaluación de las empresas que presentaron oferta en este proceso. Inicialmente, se analizaron las dos mejores ofertas habilitadas, siguiendo el orden de elegibilidad según el mayor porcentaje ofertado, conforme a las reglas establecidas en la invitación y la documentación exigida por la Policía Metropolitana de Pereira.

Las evaluaciones de los requisitos habilitantes se realizaron a través de los siguientes comunicados oficiales:

- Evaluación jurídica realizada por el señor Subintendente FERNANDO MURILLO GARCIA mediante comunicado oficial GS-2025-012756-DERIS de fecha 19/02/2025.

- Evaluación económica realizada por la señora TES 22 LEGNA KATHERINE FERREIRA ROSAS mediante comunicado oficial GS-2025-013194-MEPER de fecha 19/02/2025.

- Evaluación técnica realizada por el señor Intendente DIEGO FERNANDO GUEVARA RIOS mediante comunicado oficial GS-2025-013237 NUSEFA - RECRI de fecha 19/02/2025.

RESULTADO PRIMERA EVALUACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hizo la verificación de los requisitos habilitantes a la propuesta presentada en orden de elegibilidad, de acuerdo al mayor porcentaje de descuento ofertado, de lo cual una vez realizadas las correspondientes evaluaciones de orden económico, técnico y jurídico se llegó a la siguiente conclusión:

OFERENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS ECONOMICOS	REQUISITOS TECNICOS
CEMPAC SA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
SABRE SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Así las cosas y una vez recepcionadas las evaluaciones señaladas anteriormente, mediante comunicado oficial GS-2025-013585-AREAD-GRUCO 11.3 de fecha 20/02/2025, se publicó la primera evaluación de los requisitos habitantes de orden Técnico, Jurídico y Económico mediante la plataforma Colombia Compra Eficiente, otorgando el tiempo establecido para subsanar los documentos solicitados a los oferentes que no cumplieron con la totalidad de los requisitos habilitantes, como se señala en el siguiente párrafo.

(...)

De conformidad con lo previsto en el cronograma del proceso PN MEPER MIC 004 2025 plazo para la presentación de observaciones al informe de evaluación, esta entidad pone a disposición de los oferentes participantes el informe de evaluación por un término de un (01) día hábil, contado a partir del momento de publicación del informe en la plataforma SECOP II, durante el cual los oferentes podrán presentar observaciones conforme lo establece el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 numeral 6 ".

(...)

Igualmente, el termino señalado para la subsanar requisitos mínimos habilitantes, quedo taxativamente establecido en la invitación del presente proceso la cual señala lo siguiente.

Termino para subsanar requisitos mínimos habilitantes **NOTA:** Se rechazará la oferta del proponente ubicado en primer lugar que no subsane los documentos habilitantes en el plazo estipulado en el presente cronograma, ante lo cual se procederá a evaluar la propuesta ubicada en el segundo lugar, concediéndose el mismo plazo descrito en el presente cronograma, a partir de la publicación de la evaluación en el SECOP II, para que subsane la ausencia de requisitos. El tiempo para subsanar será de un (01) día hábil a partir de la publicación de la referida evaluación en el SECOP II, para que subsane la ausencia de requisitos.	Según Cronograma SECOP II

En este orden de ideas, y de acuerdo a los principios de la contratación administrativa pública, como lo es publicidad, transparencia, los oferentes evaluados tenían desde el día 20/02/2025 a las 05:21 PM hasta el día 21/02/2025 a las 05:30 PM, para realizar las respectivas observaciones y subsanar documentación que fuera necesaria, de conformidad como lo estableció la entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, como se señaló en párrafos anteriores.

Teniendo en cuenta lo anterior y en atención a lo establecido en la invitación del presente proceso y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, **se tendrá en cuenta el oferente y la oferta en orden de elegibilidad que cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes**, se realizó la verificación de los documentos subsanables de los requisitos habilitantes de orden técnico, en el orden de elegibilidad, presentados por el oferente **CEMPAC SA** dentro de los tiempos establecidos.

Es de anotar que la evaluación de requisitos habilitantes de documentos subsanados fue realizada a través de los siguientes comunicados oficiales:

- Evaluación técnica realizada por el señor Intendente DIEGO FERNANDO GUEVARA RIOS mediante comunicado oficial GS-2025-013956 NUSEFA - RECRI de fecha 21/02/2025.

RESULTADO EVALUCIÓN FINAL

Conforme a lo establecido en el **Decreto 1082 de 2015** y en la invitación a participar en el proceso, se verificaron los requisitos habilitantes de las propuestas en orden de elegibilidad. Tras la evaluación de los aspectos **económico, técnico y jurídico**, se obtuvo la siguiente conclusión:

OFERENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS ECONOMICOS	REQUISITOS TECNICOS
CEMPAC SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Atentamente,

Brigadier General **YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE**
Comandante Policia Metropolitana de Pereira

Anexo: SI (01 informe técnico GS-2025-013956 NUSEFA - RECRI en un folios).

Revisó: SI. Jhon Edwin Martínez Córdoba
MEPER-GRUCO.

Revisó: IT. German David Londoño Ocampo
MEPER-GRUCO.

Revisó: IJ. Juan Esteban Zapata Villa
MEPER- ASJUR

Aprobado: CT. Karina Andrea Gomez Cuevas
SUBCO-JEFAD (E)

TC. Diego Andres Rodriguez Navarro
SUBCO-COMAN (E)

Avenida las Américas 46-35
Teléfono: 314 98 19
meper.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co